

NOTA N° 444 /2024 / DG/SG /DTA

Asunción, de 30 Julio de 2024.-

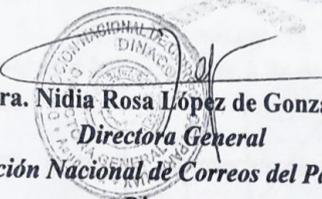
Señor Ministro

Tengo el honor dirigirme a Su Excelencia, a los efectos de comunicar que la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA**, dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto P. E. N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo".-

Por tal motivo, se eleva el **Segundo Informe Trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al ejercicio fiscal de Abril a Junio del 2024**, conforme a la Matriz de Información Mínima, concordante con el Artículo 2° de la Resolución SENAC N° 30 de fecha 31 de enero de 2022 y demás normativas vinculadas. El documento fue redactado conforme a la metodología de trabajo recomendada.-

La información de rendición de cuentas se encuentra disponible en la página web institucional, en el link "Rendición de Cuentas" para su acceso al público; <https://correoparaguayo.gov.py/sitio/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>

Sin otro particular, dándose cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia, con mi más alta y distinguida consideración.-


Dra. Nidia Rosa López de González

Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa

A Su Excelencia
Secretaría Nacional Anticorrupción
Asunción - Paraguay